

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0414-AD 88.

Lima, 15 de JUNIO de 1988.

Visto el Oficio N°409-88-COP, presentado por el Comité Olímpico Peruano;

CONSIDERANDO :

Que, el Comité recurrente solicita al Instituto Peruano del Deporte autorización oficial para que el Atleta Ricardo Valiente Román y su Entrenador Akira Wataya puedan participar en un Período de Entrenamiento y en los Juegos Iberoamericanos a realizarse en las Ciudades de La Habana-Cuba y México-D.F. del 16 de Junio al 18 de Julio y del 20 al 24 de Julio de 1988 respectivamente;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; y visto el certificado médico correspondiente;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328- Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR, al Comité Olímpico Peruano para que el Atleta RICARDO VALIENTE ROMAN y Entrenador AKIRA WATAYA viajen a las Ciudades de La Habana-Cuba y México D.F. a participar en un Período de Entrenamiento y en los Juegos Iberoamericanos del 16 de Junio al 18 de Julio y del 20 al 24 de Julio de 1988 respectivamente.

Artículo 2° .- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legislativo N°328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°07-ED del 13-03-86, la mencionada delegación está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art.2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N°22317 y 24030.

Artículo 3° .- Los gastos que ocasione el indicado viaje, afectará el presupuesto del Comité Olímpico Peruano - Recursos Propios y Transferencias Corrientes.

Artículo 4° .- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios

Artículo 5° .- Al término del citado evento internacional, el Comité Olímpico Peruano tiene 15 (quince) días para emitir su Informe Técnico-Económico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, origina que el Instituto Peruano del Deporte no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese.

RCN/DINADAF
EBV/rrv



[Firma]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Comité Nacional del Deporte



Res: 0414-AD-88 del 15-06-88
COMITE OLIMPICO PERUANO

ESTADIO NACIONAL - PUERTA 4 LIMA PERU

Teléfono: 314859

Cables: Colímpico - Télex: 25882 SAKATA PE - 25236 WOOLCJR PE

DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha 15/6/88
Lima, 14 de Junio de 1988

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 01
UNO

Oficio C.O.P. - 409/88

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
4333
15 JUN. 1988
Hora 9:35. Firma Romas
RECIBIDO

Señor
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de
Deporte de Afiliados
PRESENTE.

Estimado Sr. Director:

Por medio del presente, me permito ratificar a Ud. las conversaciones sostenidas recientemente y con relación al período de entrenamiento que debe cumplir en la ciudad de la Habana, Cuba el Deportista Ricardo Valiente Román, conjuntamente con su Entrenador Sr. Akira Wataya de nacionalidad Japonesa y con miras a su participación en los Juegos Olímpicos de Seúl 1988.

Es por ello, que luego de las coordinaciones realizadas con la respectiva Federación Peruana de Atletismo ponemos en su conocimiento que dicho Deportista y su Entrenador viajarán a la Habana el día Jueves 16 de los corrientes. Por otro lado el día 20 de Julio se desplazarán a la ciudad de México para participar como integrantes de la Delegación de la Federación Peruana de Atletismo a los Juegos Iberoamericanos del 20 al 24 de Julio del año en curso, motivo por el cual agradeceremos se sirva brindarles las facilidades necesarias para proporcionarles la respectiva autorización de viaje, la misma que exonera de los impuestos de salida al exterior y a los pasajes.

El viaje de las citadas personas, será cubierto a través de Recursos Propios de este Comité Olímpico y transferencia corriente.

Atentamente,
COMITE OLIMPICO PERUANO

RAUL GAMBOA
Presidente

RG/dpb.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

DEL DEPORTE
Primito Documental
FOLIO No (02)

CERTIFICADO MEDICO

EL DIRECTOR NACIONAL DE MEDICINA DEL DEPORTE, EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO MEDICO A LOS SEÑORES: RICARDO VALIENTE ROMAN Y AKIRA - WATAYA MATSUKAWA, INTEGRANTES DE LA SELECCION NACIONAL DE ATLETISMO, LO CUALES SE ENCUENTRAN APTOS FISICA Y MENTALMENTE.

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO MEDICO, A SOLICITUD DEL INTERESADOS, Y, PARA LOS FINES QUE CREAN CONVENIENTES.

LIMA, JUNIO 14 DE 1988



Dr. RAUL GAMBOA ABOADO
Director Nacional de Medicina del Deporte
I P D

SERVICIOS NACIONAL PERU TELEGRAMAS NACIONAL E INTERNACIONAL

25220PE CHAMPESA.
110/111 TLGS A⊕
25220PE CHAMPESA

ZCZC RLI077 MSR636 KM0750 INDER487
PELA CO CUHN 030
HABANA 30 26 0900

RAUL GAMBOA
PRESIDENTE COMITE OLIMPICO
OELEX 25220 CHAMPESA
LIMAPERU



NECESARIO ENMIE FMBRES COMP
ETOS FECHA LUGAR NACIMIENTO.
NUMERO PASAPGRTE TRIPLISTA Y ENTRENADOR VIAJU
AN 1,9JKNIO
FIN BLUAR ISAS
CIRO PEREZ
INDER

COL 25220 12

A PLETA RICARDO VALIENTE CATHAMBUCA 22 AG 1968 Peru PASAP 09049
ENTRENADOR AKIRA WATHYA JAPON 10 AG 1950 632724

TX 511332 INDER CO CUBA
ATT SR CIRO PEREZ

NNN
110/111 TLGS A⊕
25220PE CHAMPESA

R. GAMBOA L. WOODCOTT I. DIBOS
POTE SEC. GEN. COI

110/111 TLGS A⊕
25220PE CHAMPESA

Archivado
Archivos